friran sin excepcion sobre las penas referidas la de desciero
ó expulsion de veinte leguas en contorno de esta Capital, por
deberseles suponer muy corrompidos, y que solapandore incilmente en Ciudad tan populosa sus milis costmentes, cometan inducidos unos de otros, y unidos siempre que se les
presente ocasion los mayores deliros.

A los Cocheros que arropellas ná los Cuarda faroleros se darán doscientos anotes, y ad mas pagar a los canos; pero si se ocultase el delinquente, y no pareciene à las vente y quetro horas, los satisfara su Amo.

Y finalmente los Carreteros, Arrieros, y qualquiera otra Persona que incurriere en el propio delito, será castigado segun las circumstancias de su exceso.

Intendence

Decreto de i México y de Abril de 1 y gold Apruebo el adjunto Remobacion de glamento que de col órden se ha formado, imprima se con insercion de este Oficio, y de coi Superior decreto, pasandose elos correspondientes Exemplares al Señor Intendente para eque disponga su puntual observancia, y publicandose por Bando separado las penas en que incurren los que rompan, broben, ó intenten robar los faroles, ó dixietem armas contra plos Guardas. — Revilla Cigédo.

what has once increase with on his college expressions, su-

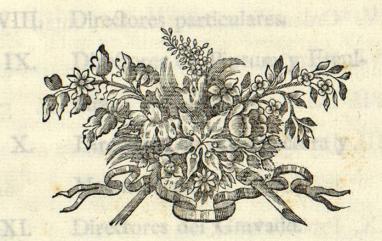
ESTATUTOS
DE LA

REAL ACADEMIA

III. Presidente DE

SAN CARLOS

DE NUEVA ESPAÑA.



EN LA IMPRENTA NUEVA MEXICANA

DE DON FELIPE DE ZUÑIGA Y ONTIVEROS,

AÑO DE CIO. 10CC. LXXXV.

ESTATUTOS

DE LA

REAL ACADEMIA

John DE Louis DE

SAN CARLOS

DE NUEVA ESPAÑA.

EN LA IMPRENTA NUEVA MEXICANA

DE DON FETTE DE ZUNGA Y ONTIVEROS,

ANO DE CIO. 10CC. LXXXV.

XVI. Porteros, TIDDICE 100 NX NI. Porteros, TIDDICE 34.

idem.	VII. Modelos.	X
a cel.	Lases de Académicos. Pag.	.8.
.8 JI. ⁽¹	Viceprotector. 199 soluqueid 1.XI	9.
.III ₂ ,	Presidente	10.
Galla IV.	Consiliarios correquel ataulter IX	12.
los de live	Secretario. Junio Ordina (11)	14.
Islas VI.Car	Académicos de honor.	20.
VII.	Director General di Timit VII	21.
VIII.	Directores particulares.	23.
y degra.	Directores de Pintura y Escul-	XX
sch Mang	VIL Election y duracion desurt	24.
de M.X.	Directores de Arquitectura y	YXX
despired to it	Matemáticas.	25.
XI.	Directores del Gravado. Al	. 27.
XII.	Tenientes Directores de Pintura	XX
Virey interi	y Escultura.	28.
XIII.	Académicos de mérito.	29.
XIV.	Académicos Supernumerarios.	30.

XV.	Conserge.	idem.
XVI.	Porteros.	34.
XVII.	Modelos.	idem.
XVIII.	Discípulòs ao A ca soluquesid	35.
XIX.	Discípulos pensionados.	138.
XX.	Juntassatnul.	.1142.
XXI.	Junta Superior de gobierno.	idem.
XXII.	Junta Ordinariaoinstano2	.V ₄₅ .
XXIII.	Junta Generally sosimoloss A	IV48.
XXIV.	Junta Pública General Director	.1150.
XXV.	Orden de asientos en las Junta	s. 1151.
XXVI.	Directores de Pintusoimarq	· 53·
XXVII.	Eleccion y duracion de Oficios	
XXVIII.	Recepcion de Académicos de	X
25.	Matemáticasotirèm	бі.
XXIX.	Directores del senoisididora	163.
	Tenientes Directionial	
28.	y Escultura.	
.66	Académicos de mérito.	ШX
.0880.	. Académicos Supernumerario	

EL REY.

v. Honalnioute and Junta compagation de au



ON CARLOS por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalen, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de

Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdova, de Córcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarves, de Algecira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias Orientales y Occidentales, Islas y Tierra firme del Mar Occeano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Brabante y Milan, Conde de Aspurg, Flandes, Tiról y Barcelona, Señor de Vizcaya y de Molina &c. Por quanto Don Fernando Joseph Mangino, de mi Consejo de Hacienda, Superintendente de mi Real Casa de Moneda de México, animado del zelo de mi servicio, y aspirando á contribuir al cumplimiento de mis deseos en beneficio comun de mis Vasallos, en veinte y nueve de Agosto de mil setecientos ochenta y uno presentó al Mariscal de Campo de mis Exércitos Don Martin de Mayorga, mi Virey interino de Nueva España, un proyecto para establecer en la misma Real Casa una Academia de Pintura, Escultura y Arquitectura, cuyo pensamiento estimó el Virey muy oportuno y